

Cédula de notificación No. 14-2023

Expediente No. SMRC.CP-14-2023

En el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, siendo las diez horas con treinta minutos el día catorce de marzo del dos mil veintitrés, ubicados en la segunda avenida, cero guion ciento veintiuno zona tres barrio san francisco del Municipio de Coatepeque del departamento de Quetzaltenango sede de la subdelegación municipal del Registro de Ciudadanos de Coatepeque, Quetzaltenango, **procedo a notificar** al señor: Julio Estuardo Ibarra Barrios, secretario general del comité cívico CHITO IBARRA, el contenido de la resolución RES guion cero uno guion dos mil veintitrés (RES-01-2023), del Municipio de Coatepeque del departamento de Quetzaltenango, emitida por la subdelegación del Registro de Ciudadanos en Coatepeque con fecha catorce de marzo del dos mil veintitrés a través de cedula de notificaciones que se le entrega personalmente al señor Julio Estuardo Ibarra Barrios, nombrado mediante nota de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés recibida en esta subdelegación en donde solicita la inscripción del Comité Cívico CHITO IBARRA, y quien se identifica con el documento personal de identificación (DPI), con código único de identificación mil novecientos veintiocho espacio noventa y dos mil ciento veintiséis espacio cero uno cero uno (1928 9212 60101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien de enterado sí firma. DOY FE.

SR. JULIO ESTUARDO IBARRA BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
COMITÉ CIVICO CHITO IBARRA
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

CORINA LIZBETH PORTILLO DE LEÓN
SUBDELEGADA MUNICIPAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO



SUB-DELEGACION MUNICIPAL REGISTRO DE CIUDADANOS MUNICIPIO DE COATEPEQUE
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO catorce de marzo del año 2023.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor Julio Estuardo Ibarra Barrios, representante legal del comité cívico CHITO IBARRA del municipio de Coatepeque del departamento de Quetzaltenango en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por este comité cívico, para optar a los cargos de la corporación municipal del municipio de Coatepeque del departamento de Quetzaltenango en las elecciones generales del veinticinco de junio del años dos mil veintitrés conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I. Que la solicitud contenida en el formulario numero CC-CM2812, proporcionado por este registro para el efecto reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 de la ley electoral y de partidos políticos.
- II. Que se presento dentro del plazo fijado la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III. Que del estudio de la misma se desprende la proclamación y la postulación de los candidatos se efectuó por medio de asamblea municipal para el efecto según acta número uno guion dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el articulo cuarenta y tres del código municipal y no están comprometidos de las prohibiciones que el articulo cuarenta y cinco que el mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existe evidencia que contradiga sus declaraciones.

CONSIDERANDO

Que del examen del expediente se desprende las estipulaciones fueron realizadas de conformidad que establece la ley electoral y de partidos políticos, debiendo en consecuencia procedente resolver lo que el derecho corresponde

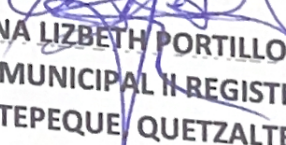
Esta Subdelegación municipal, con base en lo considerado en la documentación acompañada y que para el efecto de los artículos veinte siete veinte nueve, ciento sesenta y nueve de la ley electoral y de partidos políticos, y cuarenta nueve, cincuenta y cinco de su reglamento.

I. Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la corporación municipal del municipio de Coatepeque del departamento de Quetzaltenango que postula el comité cívico electoral CHITO IBARRA para participar en las elecciones generales del veinticinco de Junio del año dos mil veintitrés.

II. Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción CC-CM2812

III. Remitir el expediente a organizaciones políticas.

NOTIFIQUESE


CORINA LIZBETH PORTILLO DE LEÓN
SUB-DELEGADA MUNICIPAL II REGISTRO DE CIUDADANOS
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

